



## **NRE102/3: Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada por la que se aprueba la implantación del procedimiento electrónico "Gestión Académica: Evaluación única final".**

---

- Resolución del la Rectora de la Universidad de Granada, de 9 de febrero de 2016, por la que se aprueba la implantación del procedimiento electrónico "Gestión Académica: Evaluación única final".



Universidad de Granada

**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DE 9 DE FEBRERO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA LA IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS EN LA UNVERSIDAD DE GRANADA**

Con la finalidad de contribuir a la creación de un sistema de relaciones con la comunidad universitaria, en particular, y con los ciudadanos, en general, más eficiente, transparente y eficaz, la Universidad de Granada tiene entre sus objetivos hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a comunicarse electrónicamente con la Administración Pública, previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, mediante el establecimiento de procedimientos electrónicos a través de los cuales los usuarios puedan, de forma sencilla, acceder a la información y servicios de las Administraciones Públicas.

Por su parte, el art. 17.2 del Reglamento de Organización del Registro de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 27 de noviembre de 2008 (BOJA nº 33, de 18 de febrero de 2009), establece que *mediante Resolución del Rector, notificada por la Secretaría General de la Universidad de Granada, se publicará la relación procedimientos electrónicos cuya resolución corresponda a órganos de la Universidad de Granada, o cuyo ámbito de actuación se circunscriba al personal que presta sus servicios en dicha Universidad.*

Este Rectorado ha resuelto:

**Primero.**

Aprobar la implantación del siguiente procedimiento electrónico:

- Gestión Académica: Evaluación única final.

**Segundo.**

Ordenar la publicación de los mencionados procedimientos electrónicos en el portal web de Administración Electrónica de la Universidad de Granada.

**Tercero.**

Facultar a la Secretaría General y a la Gerencia para que dicte las Instrucciones necesarias para el correcto funcionamiento de los procedimientos electrónicos previstos en el apartado primero.

LA RECTORA

09/02/2016  
Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: eXTt3szPfS1042QH0+n5GH5CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

SELLO DE TIEMPO	09/02/2016 11:48:06	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR	PILAR ARANDA RAMÍREZ		Rector/a



eXTt3szPfS1042QH0+n5GH5CKCJ3NmbA